

*fistas?* ¿Qué han hecho por ella? ¿En qué papel público los vemos celebrados? Ah! que es sobradamente notorio que el enemigo de la Tiara lo es tambien de la Corona. Si los españoles como han sido *fanáticos* hubiesen sido filósofos, podriamos decir: *fuimus Troes*.

El Sr. de San Juan llama á mi asercion, *opinion absurda, desechada por la sana razon, y por las palabras mismas del divino Redentor en el Evangelio; desconocida de los primeros Padres de la iglesia, proscrita por los Concilios primitivos, y nacida en siglos de tinieblas*. Caspita, y qué descarga! ¿Quién se atreverá á ponerse delante de esta bateria? No tema V. que el Sr. de San Juan tira *sin bala*; nada prueba, ni puede probar, y solo pretende ser creido por su palabra. Yo sostengo mi opinion con los Santos Padres que cito (Diario del 5 de Octubre pág. 1110), y la demostraré con mayor extension luego que los Señores de opinion contrária hayan dado al público su disertacion, como se les pide, (Diario del 7 Octubre pág. 1119). ¿Pero y qué quiere decir el Sr. de San Juan con aquella expresion: *Opinion ... nacida en siglos de tinieblas?* ¿Qué acaso en aquellos siglos cesó el Espíritu Santo de iluminar la Iglesia de Jesu-Cristo, y este su divino Maestro dejó de estar con ella? Porque Salomon fue un rey sábio, y Amós pastor de Tecué, no merece menos fe lo que este escribió, que lo que aquel. Aunque S. Pablo fue muy sábio y S. Juan un pescador, no es aquel mas infalible que este. Es asimismo infalible lo que definió la iglesia en los siglos ilustrados, que en los de tinieblas.

El Sr. de San Juan dice: *causa rubor, que haya españoles, que necesiten discutir, si se puede, conservando puro el catolicismo, sacar de las iglesias y conventos algunos candeleros y lámparas de plata para que la España quéde libre*. En quanto he producido, no discuto tal cosa, ni he dudado en ello. Se puede, sí Sr., sacar de las Iglesias, no solo algunos, sino todos los candeleros, lámparas, y demás alhajas, para que la España quede libre. ¿Pero quién las ha de sacar? ¿Con qué facultades, ó autoridad? Digo, que no con la civil, (véanse las citas de S. Ambrosio en el Diario de 24 Setiembre pág. 1076, y en el de 5 Octubre pág. 1110) sino con la eclesiástica. Y no es lo mismo decir: *no se pueden sacar las alhajas de las iglesias; que decir no se pueden sacar ... sin autoridad eclesiástica*. (Véase el Diario del 25 Setiembre pág. 1077, y 1079).

El Sr. de San Juan entre lo mucho que diria *en vano*, dice: *en vano les mostraria la disciplina de la Iglesia de España constante e*